

D. ALBERTO JOSÉ ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA A ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.- Expediente contratación nº 37/2014.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de agosto de 2014, acordó clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y considerar ofertas económicamente más ventajosas la presentada por Zurich para el lote 1 y la presentada por Axa para el lote 3, proponiéndose la adjudicación de los contratos a las respectivas aseguradoras, debiéndoles requerir la documentación indicada en la Cláusula 24 del Pliego administrativo.

El mencionado Acuerdo se transcribe literalmente:

“V.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS LICITADORES QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSAS PARA LOS LOTES 1 Y 3 EN EL CONTRATO DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA, Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL LOTE 2, AL QUE NO SE HA PRESENTADO NINGÚN LICITADOR.- Expediente contratación nº 37/2014.- La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 17 de julio de 2014, aprobó el expediente de contratación, aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos de 9 de junio de 2014, se aprobó el gasto por importe de 36.000 € y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, anunciándose la licitación en el BOP y en el Perfil del Contratante.

El anuncio de licitación se publicó en el BOP de Castellón el 19 de julio de 2014, finalizado el plazo de presentación de proposiciones el 4 de agosto de 2014, presentándose, según se indica en el informe del Responsable del SAC de 5 de agosto de 2014, tres empresas.

La Mesa de Contratación, en sesión no pública de 7 de agosto de 2014, acordó admitir en el proceso, por haber presentado la declaración responsable, a los tres licitadores presentados:

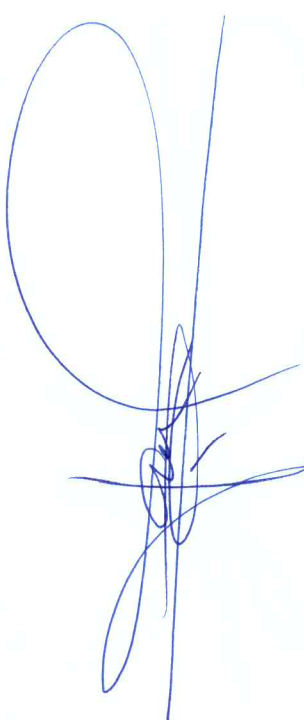
- ZURICH
- MGS
- AXA

En sesión pública de 11 de agosto de 2014 la Mesa procedió a abrir los sobres nº 2 que debían contener indicación de a qué lote se presentaban, precio y memoria técnica. Las tres ofertas se remitieron a la correduría de seguros Willis para que procediese a emitir informe de valoración de las propuestas, en base al Acuerdo de adhesión firmado el 5 de septiembre de 2013.

Emitido informe de valoración, la Mesa en sesión pública de 19 de agosto de 2014 acordó clasificar por orden decreciente las proposiciones presentas

- lote 1: Zurich: 100 puntos
- lote 3: Axa: 100 puntos
- Mgs: 86,06 puntos

considerar ofertas económicamente más ventajosas la presentada por Zurich para el lote 1 y la presentada por Axa para el lote 3, proponiendo la adjudicación a estas



compañías, así como declarar desierto el lote 2, por no haberse presentado ningún licitador.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Gobernación, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo al criterio objetivo de adjudicación fijado en el Pliego administrativo:

Lote 1:

Compañía licitadora	Precio	Puntuación
ZURICH	10.000 €	100

Lote 3:

Compañías licitadoras	Precio	Puntuación
AXA	5.532.60 €	100
MGS	6.428,57 €	86,06

Segundo.- Considerar oferta económicamente más ventajosa la presentada por la compañía ZURICH para el lote 1, y la presentada por la compañía AXA para el lote 3, proponiéndose la adjudicación del:

lote 1: CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA a la compañía aseguradora ZURICH

lote 3: CONTRATO DEL SEGURO DE LA FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA a la compañía aseguradora AXA

Tercero.- Requerir a ZURICH y a AXA para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presenten la documentación indicada en la Cláusula 24 del Pliego administrativo

Cuarto.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a las compañías aseguradoras que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas: ZURICH y AXA, para que aporten la documentación requerida.

Quinto.- Declarar desierto el lote 2 por no haberse presentado ningún licitador.

Sexto.- Iniciar una nueva licitación del lote 2: SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA por tramitación ordinaria, empleando el procedimiento negociado sin publicidad".

El Acuerdo de calificación de oferta económicamente más ventajosa, adoptado en sesión de la Junta de Gobierno de 21 de agosto de 2014, se notificó a la compañía aseguradora al objeto de requerirle la documentación indicada en la Cláusula 24 del Pliego administrativo para que la aportase en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción del requerimiento.

La documentación como oferta económicamente más ventajosa requerida se ha presentado de forma correcta.

Resultan de aplicación la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el precepto 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDI 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Gobernación, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA a ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, por una prima anual de 10.000 €, conforme a la propuesta presentada por la compañía, y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, aprobados en Junta de Gobierno de 17 de julio de 2014; habiéndolo sido el único licitador presentado al lote 1, y cumpliendo su oferta con todos los requisitos exigidos en los pliegos aprobados.

La duración del contrato será de dos años, pudiéndose prorrogar por anualidades hasta un máximo de cuatro años.

Segundo.- La Responsable del Contrato será la TAG de Contratación.

Tercero.- Notificar el Acuerdo de adjudicación de contrato que se adopte al único licitador presentado al lote nº 1, la compañía adjudicataria Zurich.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el acuerdo de adjudicación por el licitador.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato.

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a quince de septiembre de dos mil catorce.

Vº. Bº.

El Alcalde



